I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N°_____/ 5997
Sección 1era.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 07 horas al 50% debidamente ejecutada durante los días 27 y 28 de Octubre del 2012, por la funcionaria que más abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, mediante Decreto 05629 de fecha 16 de noviembre del 2012, con motivo del acto electoral de Concejales y Alcaldes.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a la funcionaria, que más se individualiza, la cantidad de horas que más abajo se indican, por concepto de trabajos extraordinarios realizados, durante los días 27 y 28 de Octubre del 2012, las cuales fueron efectivamente realizadas, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
LUCY CIFUENTES HAZIN	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.CFL.Csr.-